



**RESOLUCION No. CSJCUR20-124
24 de agosto de 2020**

EL DESPACHO DEL SUSCRITO, MAGISTRADO DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial
las consagradas en los artículos 131 y 149 de la Ley 270 de 1996 y

CONSIDERANDO

Que, mediante oficio de 18 de agosto de 2020, la doctora Andrea del Pilar Olivera Sanchez, Auxiliar Judicial grado 1 del despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, presentó renuncia al cargo a partir del 30 de agosto de 2020, inclusive.

En mérito de lo expuesto, el despacho del doctor Álvaro Restrepo Valencia, Magistrado del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia presentada por la doctora Andrea del Pilar Olivera Sánchez, al cargo de auxiliar judicial grado 1 del despacho No. 2 del Consejo Seccional de la Judicatura del Cundinamarca a partir de 30 de agosto de 2020.

ARTÍCULO 2.º COMUNICAR esta resolución a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de la Administración de Judicial de esta ciudad, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 3.º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

ALVARO RESTREPO VALENCIA
Magistrado

ARV/apos